



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

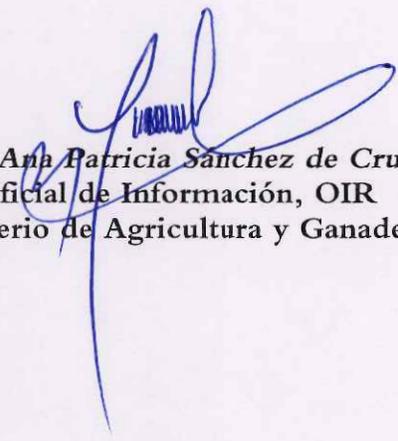
NOTA ACLARATORIA

Santa Tecla, 23 de febrero de 2022

PUBLICO EN GENERAL:

La información correspondiente al **Reglamento de la Ley Principal que rige a la institución**, se comunica que como tal es inexistente, porque la normativa que rige al MAG y a todos las entidades del Órgano Ejecutivo es el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) este instrumento es el que dictamina la organización y las competencias del MAG, este puede consultarse en este Portal de Transparencia, en la sección Marco Normativo, Ley Principal.

Esta declaratoria abarca el período comprendido desde la entrada en vigencia de la LAIP hasta diciembre de 2021.


Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información, OIR
Ministerio de Agricultura y Ganadería

